

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

## **COMUNICADO DE PRENSA**

*Para publicación inmediata***20 de septiembre de 2021**

**Contacto:** Kaitlyn O'Brien, Especialista en Relaciones Públicas  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.467.9681 | kaitlyn.o'brien@state.nm.us

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.*

### **Audiencia pública sobre la histórica norma del ozono en curso para el petróleo y gas**

**SANTA FE** – Hoy, la Junta de Mejora Ambiental (EIB, por sus siglas en inglés) comenzó una audiencia pública de varios días para considerar la norma de precursores de ozono propuesta por el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés). El NMED anticipa que la audiencia podría durar aproximadamente dos semanas. La EIB examinará la norma propuesta y decidirá si la adopta tal como se ha propuesto o la adopta con enmiendas.

La norma propuesta por el NMED eliminaría las emisiones de precursores del ozono en 220 millones de libras, lo que equivale a retirar ocho millones de vehículos de pasajeros de la carretera cada año. La norma propuesta también reducirá las emisiones de metano en más de 851 millones de libras anuales, lo que equivale a la energía necesaria para abastecer a 1.2 millones de hogares durante todo un año.

Los precursores del ozono son dos contaminantes: los compuestos orgánicos volátiles (COV) y los óxidos de nitrógeno (NOx). Cuando los COV y los NOx se emiten, se combinan químicamente para formar ozono. A menudo denominado smog y visible en el cielo como una neblina marrón, algunos científicos han descrito la respiración de ozono como el equivalente a una quemadura de sol en los pulmones. El ozono daña las células que recubren los espacios aéreos del pulmón. En pocos días, las células dañadas son reemplazadas y las viejas se desprenden, de forma similar a como se pela la piel después de una quemadura solar. La reducción de los niveles de ozono ayudará

a proteger contra las complicaciones respiratorias, los ataques de asma y los fallos cardíacos relacionados con este tipo de contaminación.

“Mi prioridad es la salud y el bienestar de los nuevomexicanos”, dijo la gobernadora Michelle Luján Grisham. “La contaminación del aire, particularmente en la Cuenca de San Juan y la Cuenca Pérmica, requiere nuestra atención y acción. Estoy orgullosa de liderar una administración que está comprometida a promover y proteger la salud y la seguridad a largo plazo de nuestras comunidades”.

La norma propuesta, que ha sufrido cambios y mejoras en respuesta a los comentarios del público y a la participación de las partes interesadas, es más protectora de la salud pública y del medio ambiente que lo que exige actualmente el gobierno federal y permite a Nuevo México liderar la nación como modelo de regulación inteligente.

“Hemos colaborado con miles de nuevomexicanos durante dos años para desarrollar un borrador de norma sobre el ozono líder a nivel nacional”, dijo el secretario del gabinete de NMED, James Kenney. “Si es adoptada por la Junta, nuestra norma propuesta reducirá de manera efectiva, justa y económica las emisiones de la industria del petróleo y el gas”.

La Ley de Control de la Calidad del Aire de Nuevo México (Ley) exige que la EIB considere el plan para ayudar a garantizar que el estado cumpla el Estándar Nacional de Calidad del Aire Ambiental (NAAQS, por sus siglas en inglés) basado en la salud. La Ley exige que se intervenga si las concentraciones de ozono superan el 95% del NAAQS. En Nuevo México, esto significa que la norma se aplicaría a los condados de Chávez, Doña Ana, Eddy, Lea, Río Arriba, Sandoval, San Juan y Valencia, que registran algunas de las mayores concentraciones de ozono del estado. El número de condados podría aumentar si otras regiones experimentan problemas de calidad del aire.

La norma propuesta permite a la industria utilizar y desarrollar tecnología de vanguardia, incluido el uso de pilas de combustible que convierten las emisiones de aire en electricidad en lugar de la práctica derrochadora de la combustión con antorcha. La norma propuesta es independiente de la tecnología para permitir la innovación, como el uso de satélites, aeronaves, drones y el monitoreo de cercas para cumplir con las disposiciones de detección de fugas para equipos de proceso.

Para ver vídeos recientes de las emisiones de las operaciones de petróleo y gas que nuestra norma propuesta abordaría en [San Juan Basin](#) (Cuenca de San Juan) y [Permian Basin](#) (Cuenca Pérmica), visite nuestro [YouTube channel](#) (canal de YouTube). Grabados este mes, estos vídeos documentan las emisiones actuales de las operaciones de petróleo y gas que contribuyen al aumento de la contaminación por ozono en Nuevo México.

Encuentre información sobre cómo participar en la audiencia [here](#) (aquí).

Hay disponible más información sobre la norma del ozono [here](#) (aquí).

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con:

Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502  
(505) 827-2855 o [nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us)

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###